RESOLUCIÓN Nº 820/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 10/2013, "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS".----------

Asunción, 29 de mayo de 2013

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 135/13, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes UOC Nº 12/13, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 793/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002327/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por Excepción Nº 10/2013, "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS", a ejecutarse en el presente Ejercicio, bajo el Código CE Nº 10/2013, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, así mismo, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.--

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con el proceso de Contratación por Excepción Nº 10/2013, "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS", con la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL Ltda. S.R.L., (CGI), siempre que la misma garantice al Estado las mejores condiciones, atendiendo a los intereses de la DINAC como organismo estatal.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 10/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la **Contratación por Excepción Nº 10/2013, "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS",** conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.